



SELLO QUARTO VEINTIENA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Inqui pido susalario y por el y nform de contador Constas
Citarle de dieuendo tres mil Zientos diez y seis mrs. por un
año de el que tiene consignado. Mdo. Efecto de Propios
y por la Zuna Entendido = Acordo qual may ordens de
dho Proquis de y pagu adho Joseph Barita cada cantidad
y para ello sedes pache libranza en forma =

Proquis = En este Ayuntamiento se ha visto Unpedimento de Joseph Barita
da Proquis no publico desta Zuna Enquedido susalario y por
el y nform de contador Constas de dieuendo tres mil
Zientos diez y seis mrs. por el interior de el que cumple en seis de
el presente mes y año y por la Zuna Entendido = Acordo que el
Proquis de Comunas de y pagu a dho Joseph Barita la dha
cantidad y para ello sedes pache libranza en forma =

Pag. Sellado. En este Ayuntamiento se ha visto Unauto del Rey Executor que se habia
en esta Zuna Entendiendo en la cobranza de lo que cuesta de dieuendo
el papel sellado que se le da aminor para el consumo de el año proximo
mayor anado por ley de el dho dho y seis ante Dn. Diego Sanchez Cay
la Escrivano de Comunas desta Zuna y por el qual se manda que
Joseph Moreno Benavente escrivano de este Ayuntamiento
dentro de sus dias de Testimonio con Especificacion de las
Dnde suades que pueuen la ordenanza y de lo que aca lexo las
capitulares que concurren con el cauido Enquedido y para nom
brar Proquis de dho papel sellado pena de cinquenta Ducados
y lo demas que se fue dho auto. Tassimmo se ha visto
la Repuesta dada por dho Joseph Moreno Enquedido. y
far prompto a cumplir Consuehenor siempre que se le fran
quen en los libros Capitulares y a esta Zuna y estar en
Archibo y por la Zuna Entendido = Acordo que dho Jo
seph Moreno Benavente de el dho Testimonio y para ello
se habra el Archibo con la solemnidad acostumbrada
da =
y en el estado entraron en este Ayuntamiento

